



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 28 de mayo y 15 de junio, respectivamente.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.
- 3.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2008
- 4.- Declarar anulado el acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 1999, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de emisario submarino.
- 5.- Declarar desierto el concurso, para ejecutar, mediante gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 10 UE-T y suelo urbano junto a la avenida Hermanos Bou del Plan General de Ordenación Urbana.
- 6.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones e Infraestructuras Radioeléctricas en el municipio de Castellón de la Plana; exponerla al público durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias.
- 7.- Aprobar el Programa Municipal Plurianual de Viviendas de Protección Pública de Castellón de la Plana para el período 2009-2011; desestimar la petición formulada por Promociones Levantino Aragonesas, Sociedad Anónima ;remitir el programa con certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Vivienda de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y publicar anuncio expresivo de la aprobación del programa.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

8.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 3P/2009 por la cuantía total de 17.908.743,10 euros que incluye Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del “Área de Gestión Económica”, por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones; y determinar que si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el citado expediente de Modificación de Crédito se considerará definitivamente aprobado.

9.- Aprobar el “Plan de Saneamiento Financiero” del Ayuntamiento de Castellón para el periodo 2009 a 2015 suscrito por la Alcaldía y remitir de forma telemática y con firma electrónica el resumen del “Plan de Saneamiento Financiero” al Ministerio de Economía y Hacienda, según determina la Resolución de 5 de mayo de 2009 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

10.- Iniciar el expediente de concertación del préstamo especial por importe de 18.912.633,83 euros para financiar el remanente de tesorería negativo y las obligaciones pendientes de aplicar al último Presupuesto a 31 de diciembre de 2008, remitiendo, como mínimo, a cinco entidades financieras un escrito invitándoles a presentar oferta de acuerdo con las condiciones que se determinan y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda la información financiera sobre la nueva operación que se aprueba y las ya concertadas con anterioridad.

11.- Aprobar la relación de “Reconocimiento Extrajudicial de Créditos” número 1REC/2009 de fecha 1 de junio de 2009 que está formada por 14 hojas y asciende a un total de 17.908.743,10 euros y establecer que la eficacia del reconocimiento de estas obligaciones queda supeditada a la entrada en vigor de la Modificación de Crédito número 3P/2009 por Créditos Extraordinarios y a la adjudicación en favor de entidad/es financiera/s de la/s operación/es de préstamo número 2/09.

12.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de adaptación del local para centro de Día, por la importancia de su acción social, a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana.**

13.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma y ampliación del Centro Residencia “Maset de Frater”, por la importancia de su acción social, a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

14.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras reforma de los salones parroquiales en la Iglesia de la Santísima Trinidad, por la importancia de de su acción social, a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

15.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Servicio de Extinción de Incendios de Castellón de la Plana.

16.- En despacho extraordinario se acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular se acuerda solicitar al Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento, la puesta en marcha de un servicio de cercanías, con horarios más adecuados a las necesidades de los usuarios de la comarca del Baix Maestrat que conecte adecuadamente las ciudades de Castellón de la Plana y Vinaroz.

17.- En despacho extraordinario se acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular instando al Ministerio de Fomento a condonar la sanciones impuestas a los pescadores españoles al amparo del derecho constitucional de huelga y manifestación reconocido ya por los tribunales españoles en estos casos, a raíz de las múltiples protestas generadas por el incremento desmesurado de los precios del combustible, en octubre de 2005 o, al menos, a que el Ministerio paralice cautelarmente el cobro de estas sanciones mientras no se resuelvan los recursos presentados contra estas órdenes y solicitar al Gobierno de la Nación que elabore un plan de medidas para respaldar al sector y que pueda afrontar la crisis.